



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 249 / 2023

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 11/10/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, el Secretario de Servicios Públicos, Prof. Roberto Adrián Riffel, solicita la compra de los materiales necesarios para la construcción de columnas para alumbrado público;

Que, las mencionadas columnas de alumbrado serán colocadas en el Parque Industrial General Ramírez;

Que, posteriormente, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 18/10/2023) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera, y que deberá comunicarse a Tesorería Municipal a fin de que se expida sobre la disponibilidad de fondos para realizar el pago;

Que, desde Tesorería Municipal se informó sobre la disponibilidad de fondos existente para llevar a cabo la compra;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 46/2023 para el día 30 de octubre de 2023 a la hora 09:00 con el objeto de adquirir los siguientes materiales para la construcción de columnas de alumbrado público, que serán colocadas en el Parque Industrial de nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado desde la Secretaría de Servicios Públicos, a cargo del Prof. Roberto Adrián Riffel. A saber:

- **20 u. caños metálicos, uso mecánico, de 2" x 3,2mm,**
- **10 u. caños metálicos, uso mecánico, de 2 ½ " x 3,2mm,**
- **10 u. caños metálicos, uso mecánico, de 3" x 3,2 mm,**
- **15 u. caños metálicos, uso mecánico, de 4" x 4,75mm,**
- Deberán ser entregadas en General Ramírez donde la Secretaria de Servicios Públicos lo indique.
- Disponibilidad de entrega inmediata.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.", "Leffler y Wollert SRL", "Brauer Eduardo", "Weimer SRL", "Dismet S.A.", y, "Pérez Daniel Insecol", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00).

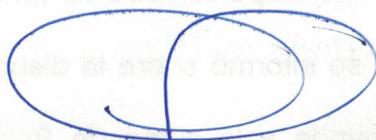
Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-07-90-02-05-08-60 Trabajo Público Parque Industrial, Cuenta N° 1133, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 18 de octubre del corriente.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

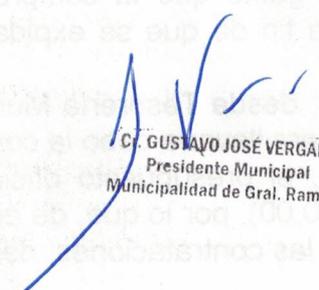
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 20 de octubre de 2023.-



Dr. Pablo S. Omarrini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



C. GUSTAVO JOSÉ VERGARÁ
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

SECRETARIA